



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0156



ACUERDO DE CONCEJO N° 41 -2019-MDPIE-C

Pallpata,

18 JUN 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de Junio del 2019, la autorización de suscripción de convenios con el Ministerio de Agricultura y Riego y Programa Nacional de Bienes Incautados-PRONABI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha se ha tratado sobre la autorización de viaje al señor alcalde y funcionario de la municipalidad para asistir a diferentes instituciones de la ciudad de Lima como son el Ministerio de Agricultura y Riego para suscribir Convenio Marco de cooperación y el Programa Nacional de Bienes Incautados-PRONABI para gestionar bienes incautados y otros entes gubernamentales para tramitar gestiones sobre proyectos de mini represas, Qochas entre otros.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de Junio del 2019 el concejo por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la suscripción de convenio marco con el Ministerio de Agricultura y Riego, y el Programa Nacional de Bienes Incautados-PRONABI sobre cooperación interinstitucional, debiendo además autorizar suscribir documentos relacionados a lograr el objeto de los convenios señalados al señor alcalde Alfonso Villagra Merma.

ARTICULO 2°: Autorizar el viaje a la ciudad de Lima a los siguientes funcionarios Alfonso Villagra Merma alcalde y Jorge Mendoza Araoz Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pallpata para los días 27 y 28 de Junio del año en curso, de conformidad a lo expuesto.

ARTICULO 3°: Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesorería y demás áreas que correspondan, disponiendo se tramite los viáticos de conformidad a las normas vigentes.

ARTICULO 4°: Dispensar el trámite de lectura del acta de sesión de consejo municipal de la fecha, debiendo notificar el presente acuerdo conforme a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE

